



Secretaría General de Transformación Digital y Ciberseguridad
Avda. Valhondo, s/n. Módulo 2 – 3ª planta
06800 – Mérida

CONSEJERÍA DE PROCEDENCIA: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 0040425
ASUNTO: No necesidad de análisis de rediseño

Con relación a la petición de análisis del rediseño del artículo 35.3 del Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura efectuada desde la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, referida al Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 43/2024, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4Iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+i en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa Acciones Marie Sklodowska Curie (MSCA) 2022 COFUND 01 y se aprueba la única convocatoria, indicar que considerando que se trata de un proyecto de decreto que modifica otro decreto, y que no contiene ningún artículo relacionado con la forma de solicitud del procedimiento administrativo, no procede la emisión del análisis de rediseño, cuyo propósito está encaminado a orientar procedimientos dirigidos a la ciudadanía con el objeto de reducir o eliminar fases, documentos, plazos, requisitos o trámites, así como la incorporación de las tecnologías de la información y la mejora de la calidad normativa con la finalidad de agilizarlos y mejorar la prestación de los servicios públicos.

EL SECRETARIO GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD

Csv:	FDJEX2GLZAA9XURS3TLY5X6YVGH8EF	Fecha	05/05/2025 09:05:01	
Firmado Por	JUAN CARLOS PRECIADO RODRIGUEZ - Secretario Gral De Transf. Dig Y Cib.			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	
				